



DECRETO N°

4662

TEMUCO, 13 DIC 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.857 de fecha 14.12.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2019
2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados
3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo
4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial fecha 19.01.2019, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente
6. Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014; N° 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°4527 de 03.12.2019, que aprueba suplementación al programa presupuestario de ingresos y gastos del área de Salud Municipal para el año 2019, en fondos propios sub.1.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 4527 de fecha 03.12.2019, que autoriza suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud vigente para el Año 2019, respecto a la imputación presupuestaria y denominación en puntos N°1, N°2, en los siguientes términos.



En punto N°1:

Dice:

INGRESOS
AUMENTO

05.03.006.002.067	Asignación trato usuario Ley 20.645	M\$	177.630
05.03.006.003	Anticipo Aporte Estatal Incentivo al Retiro	M\$	<u>174.600</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	352.230

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.999	Otras Asignaciones	M\$	352.230
	TOTAL AUMENTO	M\$	352.230

Debe decir:

INGRESOS
AUMENTO

05.03.006.002.000	Aportes Afectados	M\$	177.630
05.03.006.003.000	Anticipo Aporte Estatal Incentivo al Retiro	M\$	<u>174.600</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	352.230

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	M\$	352.230
	TOTAL AUMENTO	M\$	352.230

En punto N°2

Dice:

INGRESOS
AUMENTO

05.03.006.002	Asignación trato usuario Ley 20.645	M\$	<u>114.558</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	114.558

GASTOS
AUMENTO

21.01	Personal de planta	M\$	63.854
21.02	Personal a contrata	M\$	<u>50.704</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	114.558

Debe decir:

INGRESOS
AUMENTO

05.03.006.002.000 Aportes Afectados M\$ 114.558

TOTAL AUMENTO M\$ 114.558

GASTOS
AUMENTO

21.01.005.003.001 Bono Extraordinario Anual M\$ 63.854

21.02.005.003.001 Bono Extraordinario Anual M\$ 50.704

TOTAL AUMENTO M\$ 114.558

3. Manténganse en todo lo no modificado por el presente decreto los términos del Decreto N° 4527 del 03.12.2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

QME/CVF/VSG

c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal



"Por orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





DECRETO N°

4527,

TEMUCO,

03 DIC. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.857 de fecha 14.12.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2019

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial fecha 19.01.2019, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente

6. Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014; N° 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.12.2019 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N.º 459 del 04.12.2019 que se adjunta, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud vigente para el Año 2019, por **M\$352.230** y su distribución en gastos en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO

05.03.006.002.067	Aporte estatal Ley 20.919	M\$	177.630
05.03.006.003	Anticipo Aporte Estatal Incentivo al Retiro	M\$	<u>174.600</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	352.230

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.999	Otras Asignaciones	M\$	<u>352.230</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	352.230

2.Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud vigente para el Año 2019, por **M\$114.558** y su distribución en gastos en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:



INGRESOS
AUMENTO

05.03.006.002	Asignación trato usuario Ley 20.645	M\$	<u>114.558</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	114.558



GASTOS
AUMENTO

21.01	Personal de planta	M\$	63.854
21.02	Personal a contrata	M\$	<u>50.704</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	114.558

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CME/OVF/VSG

c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal



ORD. : N° 459

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 04 diciembre 2019

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre se acordó aprobar las siguientes Modificaciones Presupuestarias N° 65 y 66 del Área Salud:

SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA N° 65/2019			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$
			Modificación
A.	DISMINUCION	NO HAY	
B.	AUMENTO	M\$	352.230
05.03.006.002.06 7	31.24.00	Aporte estatal Ley 20.919	177.630
05.03.006.003	31.24.00	Anticipo Aporte Estatal Incentivo al Retiro	174.600
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$
			Modificación
C.	DISMINUCION M\$	NO HAY	
D.	AUMENTO	M\$	352.230
21.01.001.999	31.01.00	Otras Asignaciones	53.319
21.01.001.999	31.02.00	Otras Asignaciones	139.040
21.01.001.999	31.03.00	Otras Asignaciones	26.109
21.01.001.999	31.04.00	Otras Asignaciones	103.802



21.01.001.999	31.05.00	Otras Asignaciones	21.263
21.01.001.999	31.06.00	Otras Asignaciones	8.697

Modificación Presupuestaria N° 66

SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA N° 66/2019			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$
			Modificación
A.	DISMINUCION	NO HAY	
B.	AUMENTO	M\$	114.558
05.03.006.002	31.00	Asignación trato usuario Ley 20.645	114.558
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$
			Modificación
C.	DISMINUCION	M\$	NO HAY
D.	AUMENTO	M\$	114.558
21.01	31.00	Personal de planta	63.854
21.02	31.00	Personal a contrata	50.704

Saluda Atte.,

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Dirección de Planificación
- Depto. de Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC. 1943731